

DOCUMENTO DE TRABAJO

“GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2010”

El presente documento, elaborado por la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo y la Superintendencia Adjunta de Supervisión De Conductas de la Superintendencia del Mercado de Valores, describe la situación de las empresas con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) respecto de una serie de aspectos vinculados con prácticas de buen gobierno corporativo.

Para tal efecto, recoge la información declarada en la “Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas” de las memorias y/o documentos de información anual correspondientes al año 2010 de las empresas con valores inscritos en el RPMV.

Se pone a disposición del público en general el documento “Grado de Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo durante el Ejercicio 2010” como parte de la política de promoción de la aplicación de principios de buen gobierno corporativo por parte de las empresas que participan en el mercado público de valores.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento de trabajo tiene como objetivo evaluar la situación de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), respecto de su grado de adhesión a las prácticas de buen gobierno corporativo.

Debe precisarse que la normativa del mercado de valores en el Perú no obliga a estas empresas a adoptar los principios de buen gobierno corporativo, sino solo a revelar y explicar el nivel o grado de adhesión a dichos principios, según lo establecido en el Anexo “Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas” (en adelante ANEXO) que forma parte de la Memoria Anual que se encuentran obligadas a presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Dicha evaluación abarca dos niveles, un análisis general de los principales resultados obtenidos por el universo de empresas que presentaron el ANEXO, así como un análisis más detallado de los resultados obtenidos por una muestra de dicho universo. Para el año 2010, se trabajó con una muestra de 69 sociedades de las 203 que presentaron dicha información.

Al respecto, de la revisión de la evaluación subjetiva y objetiva de los 26 principios comprendidos en la primera sección del ANEXO, así como del análisis de la información adicional requerida en la segunda sección del ANEXO, se observaron resultados mixtos.

En conjunto, el universo de empresas que presentaron el ANEXO correspondiente al año 2010 mejoró levemente su nivel de adhesión a los principios de buen gobierno corporativo en comparación con el año anterior, lo cual no ocurrió en el caso de las sociedades pertenecientes a la muestra, cuyo nivel de adhesión disminuyó ligeramente.

No obstante, se aprecia que las sociedades han venido paulatinamente sincerando la revelación del grado de cumplimiento de las prácticas de buen gobierno, lo que permitirá aproximarnos a los estándares internacionales en la materia.

En este contexto, es fundamental que en los próximos años cada vez más sociedades tomen conciencia de la importancia que tiene la información que revelan en el ANEXO, así como del compromiso para con los inversionistas de brindar información completa, confiable, clara y transparente.

I. INTRODUCCIÓN

La obligación de informar sobre el grado de cumplimiento de los principios de buen gobierno para las sociedades peruanas, dentro de la Memoria Anual que presentan las sociedades con valores inscritos en el RPMV, fue incorporada en el año 2003 mediante Resolución Gerencia General N° 096-2003-EF/94.11 con el propósito de que el mercado cuente con información respecto del grado en que estas prácticas corporativas son adoptadas por dichas sociedades.

Desde entonces, las sociedades anónimas con valores inscritos en el RPMV deben incluir dentro de sus Memorias Anuales el Anexo “Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas”, en el cual informan sobre el grado o nivel de adhesión a una serie de principios o prácticas de buen gobierno.

Posteriormente, en el año 2006 se modificaron las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, a efectos de establecer un nuevo esquema de autoevaluación del cumplimiento de prácticas de buen gobierno corporativo. Este esquema se basa en un informe que comprende una **calificación subjetiva del grado de adopción** de los 26 principios, así como criterios objetivos que facilitan la labor de auto evaluación que deben efectuar las sociedades que participan en el mercado público de valores.

La SMV ha venido elaborando y difundiendo al mercado el presente documento de trabajo, en el cual se evalúa el grado de cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo durante cada ejercicio económico, con la finalidad de brindar a los inversionistas información estandarizada y objetiva respecto del grado de adhesión de las sociedades a prácticas de buen gobierno corporativo.

II. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

La evaluación contenida en el presente informe se efectuó a dos niveles. En el primer nivel se evaluó los resultados obtenidos por el universo de sociedades que cumplieron con remitir el ANEXO a la SMV. En el segundo nivel se evaluó con un mayor nivel de detalle el grado de adhesión a las prácticas de buen gobierno corporativo por parte de una muestra de 69 sociedades, seleccionada sobre la base de los siguientes criterios:

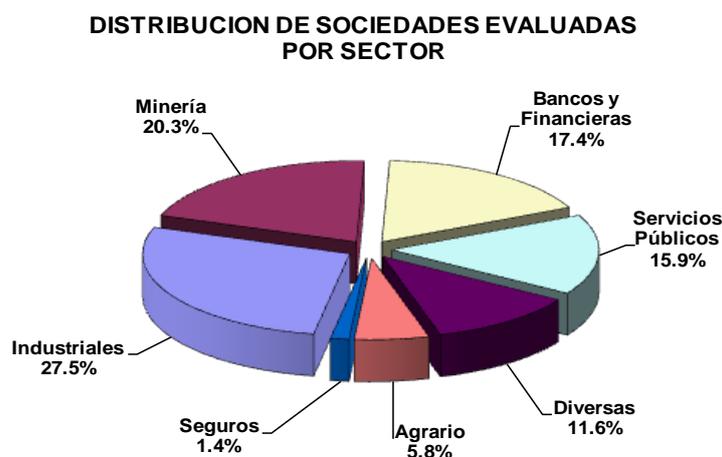
- Criterio 1: Sociedades con valores que formaban parte de la cartera del Índice General de la Bolsa de Valores de Lima vigente a partir del 1° de julio de 2010 (29 sociedades).¹
- Criterio 2: Sociedades no incluidas por el Criterio 1, que al cierre del mes de junio mantenían en circulación valores emitidos por Oferta Pública Primaria por un monto mayor que o igual a S/. 75 millones (26 sociedades).²

¹ No se consideró la información de las sociedades Candente Copper Corp., Maple Energy PCL., Minera IRL Limited, Rio Alto Mining Limited y Alturas Minerals Corp.

² Cabe destacar que, de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución Gerencia General N° 096-2003- EF/94.11, la obligación de presentar el ANEXO no es aplicable a no es aplicable a las sociedades administradoras ni a las sociedades tituladoras, en el caso los únicos valores inscritos sean aquellos emitidos a cargo de patrimonios autónomos sujetos a su administración o dominio fiduciario, según corresponda.

- Criterio 3: Sociedades no incluidas por los dos criterios anteriores, cuyos cumplimientos de prácticas de gobierno corporativo fueron evaluados durante los ejercicios económicos 2008 y 2009 (14 sociedades).

Del total de empresas consideradas en la muestra, las empresas pertenecientes al sector industrial (27.5%), minería (20.3%), y bancos y financieras (17.4%) concentran la mayor participación. La participación de las sociedades evaluadas resultó ser similar a la que registraron dentro de la muestra evaluada durante el año 2009, en la que predominaban las sociedades de los sectores industrial (26.1%) y minería (21.7%).



En todos los casos (universo y muestra), se consideró que la información presentada por las sociedades en los ANEXOS era veraz. Esta información se encuentra a disposición del público a través de la página web de la SMV o de la Bolsa de Valores de Lima (BVL).

III. RESULTADOS

III.1 RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL UNIVERSO

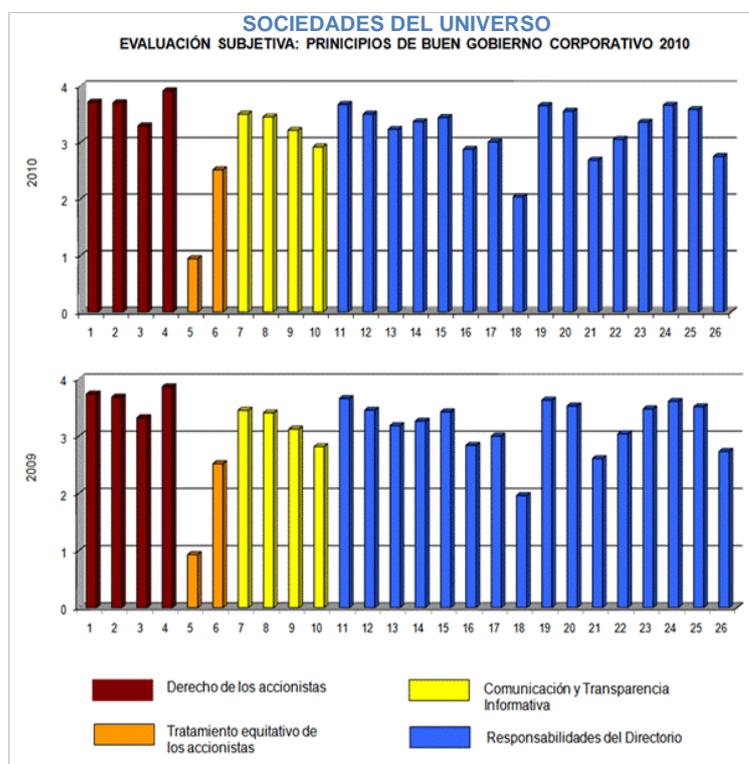
Según la información que obra en el RPMV, 223 sociedades anónimas se encontraban obligadas a presentar sus respectivas Memorias Anuales correspondientes al ejercicio económico 2010, las cuales incluían la información referida al cumplimiento de 26 Principios de Buen Gobierno Corporativo considerados dentro del ANEXO (en adelante LOS PRINCIPIOS). Para la evaluación respectiva se consideró como universo a las 203 sociedades que presentaron sus Memorias Anuales (en adelante SOCIEDADES DEL UNIVERSO).

El grado de cumplimiento es informado por las empresas sobre la base de una **evaluación subjetiva** que estas mismas efectúan en función de la siguiente escala: 0 si no cumple el principio; 1 – 3 si cumple parcialmente el principio; y cuatro si cumple totalmente el principio. Las empresas

Tampoco se consideró a las sociedades que se desempeñaban como organismos internacionales (Corporación Andina de Fomento – CAF), ni de empresas que ya no existían a la fecha de la evaluación (Electroandes S.A. y Crédito Leasing S.A.).

también efectúan una **evaluación objetiva** respecto del grado de cumplimiento de LOS PRINCIPIOS, la cual consiste en seleccionar una o más de las alternativas indicadas en el ANEXO y completar en detalle la información solicitada.

Luego de la revisión de los puntajes otorgados por las SOCIEDADES DEL UNIVERSO en el proceso de evaluación subjetiva, se encontró que para el ejercicio económico 2010 estas registraron una **leve mejora en su nivel de adhesión a LOS PRINCIPIOS**, respecto del año anterior. Los resultados comparativos de las calificaciones obtenidas por estas durante los años 2009 y 2010 se muestran en el gráfico siguiente:



De esta manera, durante el ejercicio económico 2010, se registró una calificación promedio de 3.44 puntos en el cumplimiento de LOS PRINCIPIOS, superior a la calificación promedio obtenida en el año anterior, ascendente a 3.40 puntos.

Solo en el caso de los principios referidos a acciones de inversión o acciones sin derecho de voto (P.5), directores independientes (P.6), auditoría interna (P.10), comités de Directorio (P.18), contratación de servicios de asesoría (P.21) y remuneración de la gerencia en función de resultados de la empresa (P.26), durante el año 2010, se registraron calificaciones promedio inferiores a las registradas en el año anterior.

Luego de la revisión de la evaluación objetiva efectuada por las SOCIEDADES DEL UNIVERSO, se encontró que para el ejercicio económico 2010, al igual que para el año 2009, eran pocas las empresas que brindaban a sus accionistas mayores derechos que aquellos establecidos en la regulación, por ejemplo, la inclusión de temas en la agenda para debatir en las juntas.

Sin embargo, se ha mejorado respecto de los siguientes aspectos:

- La constitución de comités de apoyo al Directorio (93 empresas informaron que contaban al menos con un comité de Directorio en comparación a las 80 empresas que figuraron en el año 2009).
- El número de directores independientes que representen los intereses del free floating de la compañía (64 empresas declararon expresamente no tener directores independientes en comparación a las 66 del año anterior).
- Áreas de auditoría interna independientes (149 empresas señalaron que cuentan con áreas de auditoría interna, mientras que 54 empresas indicaron no tener un área específica que cumpla con esta función).

A continuación, algunos aspectos de esta calificación objetiva se muestran en el cuadro adjunto.

**SOCIEDADES DEL UNIVERSO
RESUMEN DE ALGUNOS ASPECTOS DE LA INFORMACIÓN
CONTENIDA EN LOS ANEXOS**

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Número de Empresas	203	199
1. Número de Directores		
Promedio	6.45 directores	6.48 directores
Moda	5 directores	5 directores
2. Directores Independientes		
Al menos 1 director independientes	139 empresas	132 empresas
Promedio de directores independientes (d.i.)	2.02 directores	1.91 directores
Promedio de Participación del número de directores independientes sobre el total de directores (con d.i.)	44%	43%
3. Auditoría Interna		
Empresas que cuentan con auditoría interna	149 empresas	141 empresas
4. Comités de Directorio		
Al menos 1 comité de directorio	93 empresas	80 empresas
5. Área encargada de tramitar las solicitudes de información de accionistas		
No cuentan con Área encargada	6 empresas	8 empresas
6. Vinculación entre Accionistas, Directores y Plana Gerencial		
Vinculación entre Accionistas, Directores y Plana Gerencial	96 empresas	95 empresas

Finalmente, esta Superintendencia evaluó la **calidad del contenido** de la información sobre el grado de cumplimiento de LOS PRINCIPIOS presentada por doce empresas, efectuando observaciones y recomendaciones y, en algunos casos, llevando a cabo reuniones con las propias empresas con el objetivo de que estas subsanen o sustenten adecuadamente la calificación.

Las principales observaciones y recomendaciones formuladas por la SMV a las empresas se resumen en:

- a) Necesidad de que las sociedades implementen sus prácticas de buen gobierno corporativo en documentos internos de la empresa, tales como manuales de procedimientos y normas internas de manera que las prácticas aplicadas se institucionalicen en el tiempo y no se pierdan ante cambios en la administración.
- b) La evaluación subjetiva debe estar adecuadamente sustentada y ser consistente con los criterios objetivos.

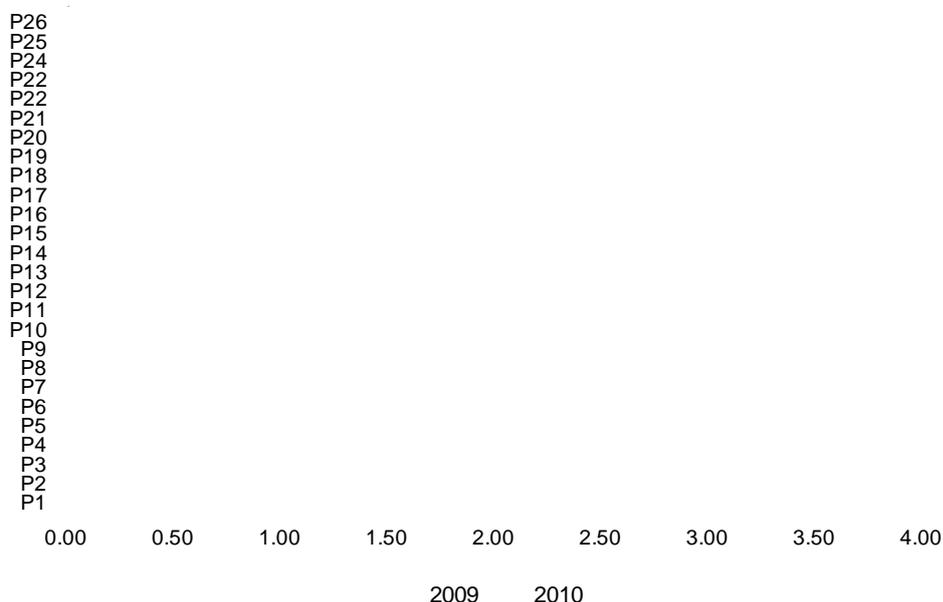
- c) Mejorar la revelación, explicación y calidad de la información que sustenta la calificación subjetiva, así como asignar responsables para el cumplimiento de los principios, cuando así sea requerido.

III.2 RESULTADOS OBTENIDOS PARA LA MUESTRA

Respecto de la **evaluación subjetiva**, se observa que las 69 empresas consideradas en la muestra (en adelante SOCIEDADES DE LA MUESTRA) se autoevaluaron con calificaciones de entre 3 y 4 puntos, esta última indicando un cumplimiento cabal del principio. Así, durante el ejercicio económico 2010 las SOCIEDADES DE LA MUESTRA obtuvieron un puntaje promedio de 3.246, ligeramente inferior al registrado el año anterior (puntaje promedio de 3.276). (Ver Anexo 1)

Las calificaciones promedio más bajas se obtuvieron en los principios referidos a la posibilidad de canjear acciones de inversión o sin derecho a voto por acciones con derecho a voto (P.5 con un puntaje de 1.00); la potestad de los Directorios de conformar comités (P.18 con un puntaje de 2.46); la elección de un número adecuado de directores (P.6 con un puntaje de 2.55); y políticas claramente establecidas y definidas para la contratación por parte del Directorio de servicios de asesoría especializada (P. 21 con un puntaje de 2.71).

**SOCIEDADES DE LA MUESTRA
EVALUACIÓN SUBJETIVA
PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 2010**



A continuación se presentan los resultados de las evaluaciones (subjetiva y objetiva) efectuada por las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, contenidas en la Sección Primera del Anexo, así como los resultados presentados en la Sección Segunda del ANEXO, Información Adicional:³

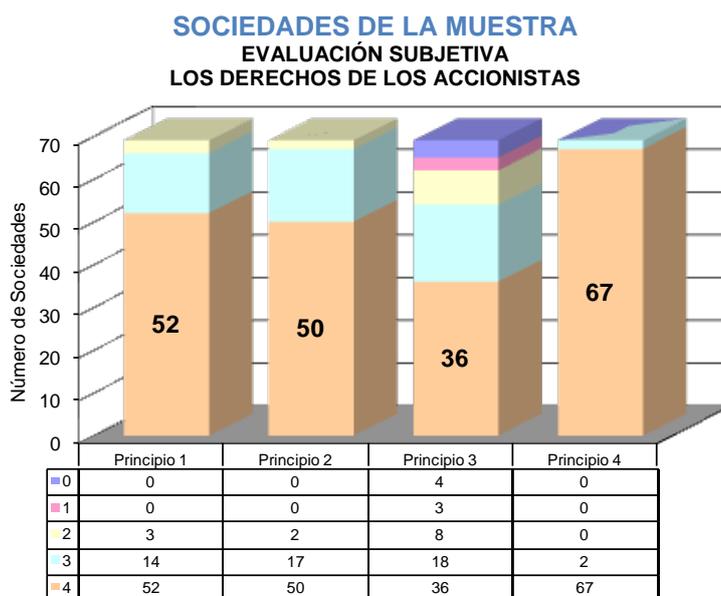
³ El Anexo contiene dos secciones: **Sección Primera, Evaluación de 26 Principios**, y **Sección Segunda, Información Adicional**.

A. LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Los cuatro primeros principios evaluados en el ANEXO se refieren a los derechos de los accionistas. Estos principios recomiendan lo siguiente:

- P.1. No se deben incorporar asuntos genéricos en las agendas de las juntas de accionistas que se convoquen.
- P.2. El lugar de celebración de las juntas de accionistas debe fijarse de modo que facilite la asistencia de los accionistas.
- P.3. Los accionistas deben tener capacidad de introducir puntos en la agenda.
- P.4. No deben existir límites a la representación de los accionistas.

Respecto de estos principios, los resultados de la **evaluación subjetiva** muestran que, en promedio, alrededor del 74.3% de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA consideran tener un cumplimiento perfecto (puntaje de 4) durante el ejercicio económico 2010. Este porcentaje fue superior durante el año 2009, ascendente a 78.3%.



En cuanto a los resultados de la **evaluación objetiva** y de la **información adicional** proporcionada respecto de estos cuatro principios, se obtuvo lo siguiente:

Juntas de accionistas:

- En promedio se realizaron 2.176 juntas de accionistas por sociedad durante el ejercicio económico 2010 (promedio de 2.179 juntas para el ejercicio 2009), registrándose en la mayoría de ellas una sola junta (moda de 1.00).
- Las convocatorias a las juntas de accionistas se dieron con una anticipación de 21.9 días, en promedio, y con un quórum de 94.56% (promedio de 19.54 días y quórum de 93.71% para el ejercicio 2009).

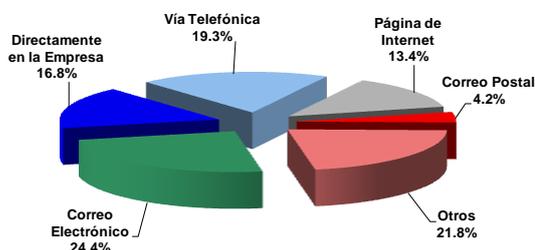
Tipo de sociedad	Nº	Convocatoria	Quórum
Sociedades Anónimas Abiertas	26 sociedades	26 días	86.72
Sociedades Anónimas	40 sociedades	8 días	90.49
Sociedades Extranjeras	2 sociedades	9 días	85.98

Nota: De la muestra de 69 sociedades, siete declararon tener únicamente juntas universales de accionistas durante el ejercicio 2010 y cuatro no respondieron respecto de la cantidad de juntas que tuvieron en el año 2010, las restantes 58 respondieron adecuadamente las preguntas correspondientes a los Principios 1 y 2 evaluados en el ANEXO.

- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, 57 respondieron a la pregunta c) de la parte correspondiente a Derechos de los Accionistas de la Sección Segunda del ANEXO, indicando que sí utilizaban medios adicionales a los señalados en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades para convocar a sus juntas de accionistas; diez respondieron que no y dos no respondieron a la pregunta.

Once de las 57 sociedades que respondieron señalaron como único medio adicional de difusión, la remisión a la SMV del hecho de importancia correspondiente, mientras que cinco señalaron como medio adicional a la publicación en diarios de circulación nacional y/o regional.

Medios adicionales de difusión de convocatoria de accionistas



Nota: La distribución se establece sobre la base de la información declarada por las 57 sociedades que indicaron contar con medios adicionales, distintos de los establecidos en la LGS.

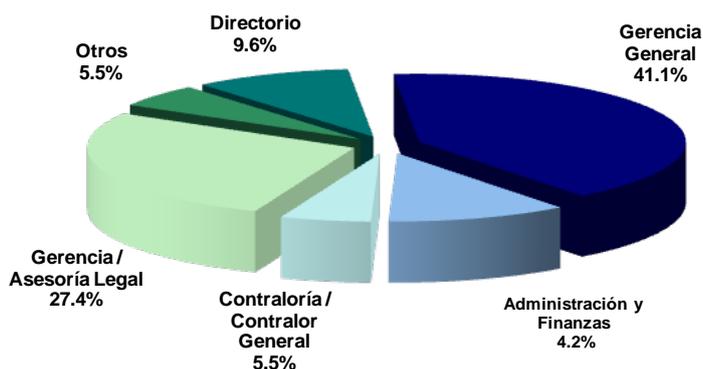
De las 57 sociedades que sí declararon utilizar medios adicionales (diferentes de diarios o hechos de importancia), más de la mitad (32 sociedades) contemplan este aspecto en sus estatutos, reglamentos, manuales u otros documentos societarios.

- Poco más de la mitad de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA (39) cuentan con mecanismos adicionales a los establecidos en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas) que brindan a los accionistas facilidades para incluir puntos en la agenda de las juntas de accionistas.
- Asimismo, más de la mitad de las sociedades que declararon contar con mecanismos adicionales (24) señalaron que estos estaban regulados en algún documento societario. En el año 2010, solo una sociedad declaró que uno de sus accionistas

ejerció este derecho.

- La totalidad de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA señalan que sus accionistas tienen a su disposición, en medio físico, los documentos que sustentan los puntos a tratar en las juntas de accionistas.
- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que declararon contar con una página web (60), solo cinco utilizan este medio para difundir entre sus accionistas y público en general sus actas de las juntas de accionistas y tres para difundir, exclusivamente entre sus accionistas, sus actas.
- En cuanto al área encargada del seguimiento de los acuerdos adoptados en las juntas, de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que completaron adecuadamente la pregunta c) del P.2 del ANEXO (68), siete indicaron que más de un área se encargaba de efectuar el seguimiento de los acuerdos de junta de accionistas.

Área encargada del seguimiento de los acuerdos de junta de accionistas



Nota: En el rubro "Otros" se consideran a Secretaría General, Representante Bursátil, Control Financiero, Gerencia de Administración y Control, entre otros. Adicionalmente una empresa señaló que la gerencia responsable depende del acuerdo tomado por la junta de accionistas.

- Al igual que para el ejercicio anterior, casi todas las SOCIEDADES DE LA MUESTRA (67) declararon no limitar el derecho de representación de sus accionistas en las juntas. Solo dos declararon que su Estatuto limitaba el derecho de representación a favor de "otro accionista".

Requisito	Carta poder simple o cualquier otro documento escrito (56/ 69 sociedades)
Plazo promedio	1 día de antelación*
Costo	68 / 69 sociedades que respondieron la pregunta del Anexo)

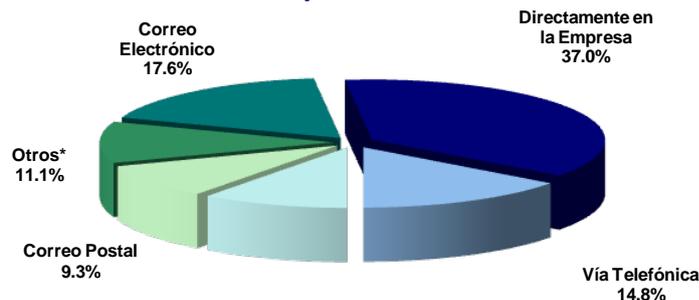
* 64 sociedades declararon que la anticipación para cumplir con las formalidades para la representación de accionistas en las juntas es de 24 horas antes de programada la junta, mientras que cuatro señalaron que las formalidades podían cumplirse hasta el momento de la junta.

Otros aspectos:

- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que contestaron la pregunta a) de la parte Derechos de los Accionistas de la Sección Segunda

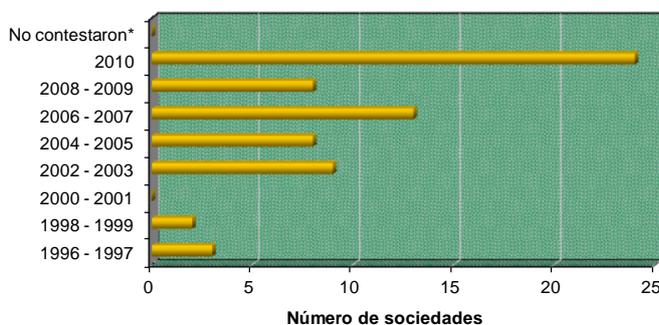
del ANEXO (68), 30 declararon que utilizaban más de un medio para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos y 16, que no utilizaban medio alguno. Las que sí comunicaban esta información, lo hacían preferentemente de manera directa en sus instalaciones, vía telefónica y/o por correo electrónico.

Medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos



- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, 29 mantienen la información referida a las tenencias de sus accionistas en la propia empresa y en CAVALI. Solo diez sociedades declararon que dicha información se encontraba únicamente en CAVALI (pregunta d) de la parte Derechos de los Accionistas de la Sección Segunda del ANEXO).
- Casi la totalidad de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA respondieron la pregunta f) de la parte Derechos de los Accionistas de la Sección Segunda del ANEXO, referida a la política de dividendos aplicable al ejercicio económico 2010 (67). Un número importante de dichas sociedades (24) aprobaron en el año 2010 la política de dividendos aplicable a dicho ejercicio. En 65 de estas sociedades la política fue aprobada por la junta de accionistas y en una de ellas, por el Directorio de la sociedad.

Año de aprobación de la política de dividendos aplicable al ejercicio 2010



Nota: Dos empresas no contestaron la pregunta respectiva.

B. TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

El ANEXO incluye dos recomendaciones vinculadas con el tratamiento equitativo de los accionistas:

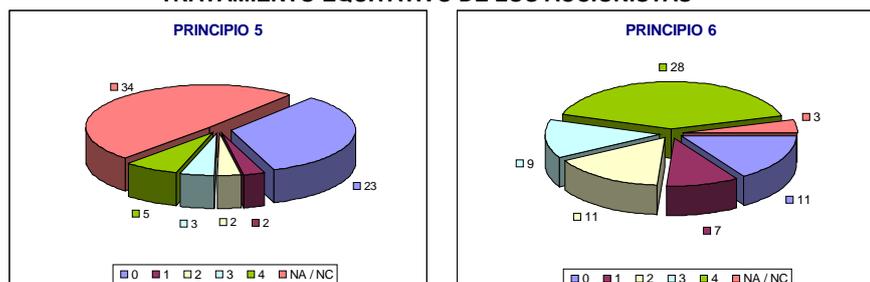
P.5. Que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto.

P.6. Que las sociedades cuenten con un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses.

Respecto de los principios de Tratamiento Equitativo de los Accionistas, la calificación promedio que se obtuvo de la **evaluación subjetiva** fue inferior a la registrada para las recomendaciones vinculadas con los Derechos de los Accionistas.

Así, mientras que el promedio en la calificación de los principios relacionados con los Derechos de los Accionistas llegó a 3.63, el promedio en la calificación de los principios relacionados con el Tratamiento Equitativo de los Accionistas llegó a 2.55.

SOCIEDADES DE LA MUESTRA
EVALUACIÓN SUBJETIVA
TRATAMIENTO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS



Por otro lado, los resultados obtenidos de la **evaluación objetiva** efectuada por las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, respecto de estos dos principios fueron los siguientes:

- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, una declaró que había efectuado un proceso de canje de acciones de inversión por otros valores en los últimos cinco años, mientras que 29 sociedades declararon expresamente no haber realizado un proceso como el indicado y 39, que no era aplicable la pregunta.
- En promedio, los Directorios de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA están conformados por siete directores. Cabe destacar que cuatro sociedades indicaron contar con al menos un director suplente o alternativo, con un promedio de tres directores alternos o suplentes de las sociedades que expresaron contar con alguno de ellos.
- En promedio, las 48 sociedades anónimas que declararon tener al menos un director independiente, tienen tres directores calificados como independientes. 26 sociedades señalaron expresamente no contar con esta clase de directores. Cabe destacar que 41 sociedades indicaron que todos sus directores califican como directores independientes, al no existir requisitos especiales.
- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que declararon tener al menos un director independiente, solo 24 sociedades respondieron que

cuentan con requisitos especiales, distintos de los necesarios para ser director, para ser considerado como director independiente. De este grupo de sociedades, más de la mitad (17 sociedades) declaró que los requisitos para ser director independiente estaban contemplados en el Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otro documento societario de la empresa.

- 26 sociedades anónimas indicaron que ninguno de los miembros de sus Directorios eran parientes (en primer o segundo grado de consanguinidad, primer grado de afinidad o el cónyuge) de otro director, accionista o gerente de la empresa.
- 43 sociedades anónimas evaluadas informaron que al menos un director ocupaba o había ocupado durante el ejercicio 2010 algún cargo gerencial en la empresa.
- 54 sociedades anónimas evaluadas declararon que durante el año 2010 al menos uno de sus directores había sido también director de otra u otras sociedades inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores.

C. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA:

El ANEXO incluye cuatro recomendaciones vinculadas con la comunicación y transparencia de la información:

P.7. Auditorías externas (P7):

- Los servicios distintos del dictamen de información financiera deben ser realizados por auditores distintos de aquel encargado de dictaminar la información financiera de la empresa o, en caso los realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión.
- La sociedad debe informar respecto de todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.

P.8. La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto. (P8)

P.9. Los criterios para resolver el carácter confidencial de la información solicitada por accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. (P9)

P.10. Auditoría Interna: (P10)

- La sociedad debe contar con auditoría interna.
- El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de

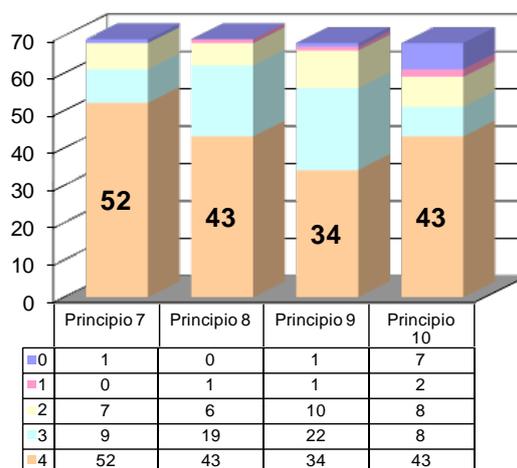
la sociedad que lo contrata.

- El auditor interno debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y a la Gerencia.

Los puntajes promedio obtenidos para estos principios fueron de 3.61, 3.51, 3.28 y 3.15, respectivamente; los dos primeros ligeramente superior respecto del puntaje promedio registrado en el año 2009 y los dos últimos, inferiores.

Este resultado se explica en el crecimiento del número de sociedades que indicaron un cumplimiento perfecto de las recomendaciones vinculadas con la comunicación y transparencia informativa (especialmente en el P.7 donde hubo un 75% de empresas con puntaje perfecto). Sin embargo, a pesar de ello, el porcentaje de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que obtuvo un puntaje perfecto de estos principios se redujo de 63.0% (2009) a 62.3% (2010).

**SOCIEDADES DE LA MUESTRA
EVALUACIÓN SUBJETIVA
COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA**



De otro lado, los resultados de la **evaluación objetiva** efectuada por las SOCIEDADES DE LA MUESTRA respecto de estos principios fueron los siguientes:

Auditoría externa:

- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que incluyeron información completa respecto de las sociedades auditoras que les brindaron el servicio de dictamen de información financiera para los últimos cinco años (68), el 54% de ellas fueron auditadas por la misma sociedad los últimos cinco años (o incluso durante un mayor tiempo).



- 35 de las sociedades evaluadas señalan que la junta general de accionistas es el órgano que se encarga de elegir a la sociedad auditora y, de estas, cuatro señalan expresamente que participan en el proceso de selección el comité de auditoría u órgano equivalente.

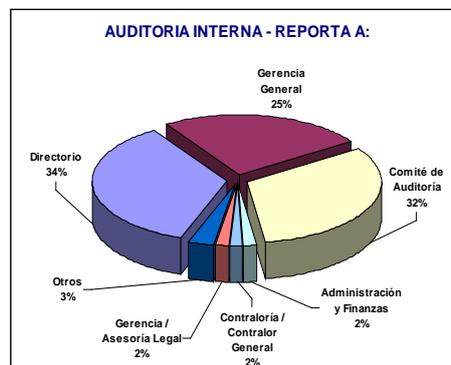
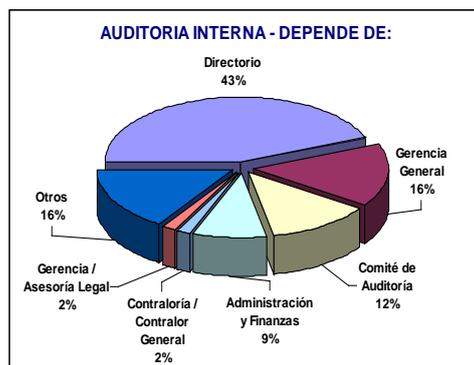
28 sociedades indican en su ANEXO que el órgano encargado de cumplir la función antes indicada es la junta general de accionistas o el Directorio con delegación de la junta (en seis casos participa el comité de auditoría u órgano similar), mientras que en trece el órgano encargado es el Directorio (en dos participa el comité de auditoría u órgano similar).

Cabe destacar que en cuatro sociedades el órgano que se encarga de la contratación es el Comité de Auditoría, en tres es decisión de la matriz del grupo y en 2 es el área de Contraloría.

- Aun cuando solo diez sociedades señalaron expresamente no contar con mecanismos preestablecidos para la contratación de la sociedad auditora encargada de dictaminar los estados financieros anuales, algunas sociedades evaluadas no describieron los mecanismos empleados para efectuar dicha contratación sino que se limitaron a indicar el órgano encargado de elegir a la referida sociedad auditora. Adicionalmente, alrededor del 75.0% de las sociedades que cuentan con mecanismos preestablecidos, tienen algún tipo de regulación sobre ellos.
- En la mayoría de SOCIEDADES DE LA MUESTRA (60), la sociedad auditora encargada de efectuar el dictamen de sus estados financieros también lo hace respecto de otras sociedades de su mismo grupo económico.

Auditoría Interna:

- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, 36 de ellas declaran contar con un área de auditoría interna independiente que depende, en la mayoría de los casos, del Directorio de la empresa y reporta tanto a dicho órgano como al Comité de Auditoría.



Nota: La información se refiere a las 36 sociedades que declararon contar con un área de auditoría interna independiente.

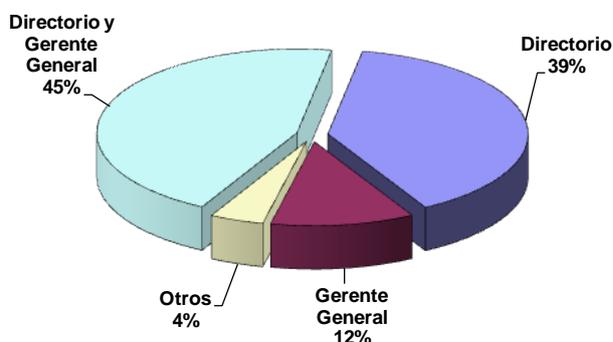
- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que afirmaron tener un área de auditoría interna independiente (57), solo dos señalaron que dicha área cumplía otras funciones ajenas a la auditoría interna, mientras que 53 declararon que solo desempeñaba funciones vinculadas con la auditoría interna.
- Si bien la mayor parte de las sociedades tienen determinadas las responsabilidades del encargado de auditoría interna, todavía una cuarta parte (21.05%) de sociedades indican que las responsabilidades del área de auditoría interna no se encuentran reguladas en ningún documento societario.

Otros aspectos:

- Sólo una de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA no ofrece a sus accionistas medios para solicitar información respecto de la sociedad. Tres sociedades limitan los medios a sólo coordinaciones directamente en la empresa; una sociedad tiene como único medio de envío de información el correo postal. Y 63 sociedades informan mediante diversos medios: correo electrónico, directamente en la empresa, vía telefónica y correo postal.
- En cuanto al área encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas, once SOCIEDADES DE LA MUESTRA indicaron a la Gerencia General, dos indicaron a la Secretaría General, diez el Área Legal, tres no respondieron a la pregunta y el resto de sociedades indicó diversas áreas y/o personas (e.g. representante bursátil, área de finanzas, sección de valores, desarrollo inmobiliario, etc.).
- 23 sociedades declararon contar con un procedimiento no regulado en algún documento societario para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y otros grupos de interés.
- 26 sociedades señalaron que durante el año 2010 recibieron al menos una solicitud de información por parte de sus accionistas y/o grupos de interés. Cabe destacar que tres sociedades no incluyeron la información solicitada en la pregunta d) del P.8 del ANEXO.

- 31 sociedades evaluadas declararon contar con una página web corporativa con una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores.
- En el año 2010, no se reportaron reclamos por limitar el acceso de información a algún accionista en las sociedades analizadas.
- 44 sociedades evaluadas declararon contar con criterios preestablecidos de carácter objetivo que permitan calificar determinada información como confidencial y, solo en ocho casos, dichos criterios se encuentran regulados en algún documento societario de la empresa.

**ÓRGANO ENCARGADO DE DECIDIR SOBRE LA
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**



D. LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

- P.11. Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.
- P.12. Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.
- P.13. Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.
- P.14. Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.
- P.15. Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.

- P.16. Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.
- P.17. Supervisar la política de información.
- P.18. Conformar órganos especiales, principalmente el de auditoría, de acuerdo con las necesidades y dimensión de la sociedades, los cuales deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes.
- P.19. El número de miembros del Directorio debe asegurar la pluralidad de opiniones.
- P.20. Los directores deben contar con la información referida a los asuntos a tratar en cada sesión con una anticipación que les permita su revisión. En el caso de asuntos que demanden confidencialidad deben establecerse mecanismos que permitan a los directores evaluarlos adecuadamente.
- P.21. La contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o sus miembros debe seguir políticas claramente establecidas y definidas.
- P.22. Los directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.
- P.23. Se deben establecer los procedimientos que el Directorio sigue para la elección de uno o más reemplazantes si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de complementar su número por el período que aún resta cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.
- P.24. Las funciones del Presidente del Directorio; Presidente Ejecutivo, de ser el caso, y del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el Estatuto o reglamento interno de la sociedad.
- P.25. La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio; Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.
- P.26. Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.

El puntaje promedio de la **evaluación subjetiva** efectuada por las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, respecto de los principios 11 al 17, fluctuó en un rango de 1.00 a 3.97. El puntaje más alto fue asignado a la recomendación contenida en el P.11, mientras que los más bajos fueron asignados al P.12 y al P.13.

De otro lado, el promedio ponderado de la **evaluación subjetiva** efectuada por las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, respecto de los

principios 18 al 26, fluctuó en un rango de 2.46 a 3.67. El puntaje más alto estuvo asignado al P.26 y los más bajos, al P.25 y P.23.



En cuanto a los resultados de la **evaluación objetiva** y de la **información adicional** proporcionada respecto de los principios referidos a las responsabilidades del Directorio, se obtuvo lo siguiente:

Funciones principales del Directorio:

- 55 SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon tener regulado en algún documento societario la función de su Directorio de evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer y controlar la implementación de los objetivos y metas, así como los principales planes de acción, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios de la sociedad, y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones. Diez sociedades anónimas declararon que esta función no estaba regulada y cuatro empresas mencionaron que no aplicaba.
- 57 SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon que tenían regulado en algún documento societario las funciones de su Directorio de seleccionar, controlar y sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución y evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio. Tres sociedades declararon que no están reguladas y ocho empresas mencionaron que no aplicaba.

En cuanto a la pregunta b) del P.13 del ANEXO, referida al órgano que se encarga de las funciones antes descritas, se obtuvieron los siguientes resultados:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Función	A. Junta General de Accionistas*	B. Directorio*	C. Gerencia General*	D. Comité de Auditoría	A Y B *	A Y C*	B Y C*	Otros	NC - INC
Contratar y sustituir al gerente general	7	59	0	0	1	0	0	2	0
Contratar y sustituir a la plana gerencial	2	32	17	0	2	0	15	1	0
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	2	24	21	0	2	0	15	5	0
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	1	25	23	0	1	0	15	3	1
Evaluar la remuneración de los directores	47	13	0	0	0	1	0	6	0

* Incluye a las sociedades que declararon además del órgano señalado a otro órgano distinto de la Junta de Accionistas, el Directorio, Gerencia General o el Comité de Auditoría.

- La mayoría de sociedades anónimas evaluadas cuenta con procedimientos para (i) contratar, sustituir y fijar la remuneración de sus principales ejecutivos; (ii) evaluar la remuneración de sus principales ejecutivos y directores, y (iii) elegir a los directores. Sin embargo, cabe destacar que 18 sociedades declararon expresamente que sus procedimientos no se encontraban regulados en algún documento societario de la empresa.

Políticas para:	Sí	No	No
Contratar y sustituir a los principales ejecutivos	54	14	1
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	57	11	1
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	55	13	1
Evaluar la remuneración de los directores	41	27	1
Elegir a los directores	54	15	0

- Siete SOCIEDADES DE LA MUESTRA señalaron expresamente que su Directorio no cumplía la función de realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas. De las 62 sociedades cuyos Directorios sí cumplían con la referida función, 21 indicaron que dicha función no se encontraba regulada en algún documento societario de la empresa. Es importante resaltar que 49 sociedades declararon que contaban con un Código de Ética o documento similar que regulaba los conflictos de intereses que pudieran presentarse.

Ninguna sociedad declaró casos de conflictos de intereses que fueran materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio 2010.

- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, tres señalaron expresamente que su Directorio no cumplía la función de velar por la integridad de los estados financieros de la sociedad y la existencia de sistemas de control adecuados. De las 66 sociedades cuyos Directorios sí cumplen con la referida función, 14 indicaron que dicha función no se encuentra regulada en algún documento societario de la empresa.

Cabe destacar que 59 sociedades declararon contar con sistemas de control de riesgos financieros y no financiero, mientras que diez señalaron no contar con ellos.

- La mayoría de sociedades anónimas declaró que su Directorio cumplía con las funciones de supervisar la política de información

y la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera; sin embargo, como se muestra en el cuadro adjunto, un grupo significativo de sociedades no cuenta con los procedimientos y/o la función regulada en algún documento societario.

<u>Función:</u>	El directorio cumple con la función				El directorio no cumple con la función	No contesta
	Procedimientos o funciones reguladas	No regulada	No cuenta con procedimientos preestablecidos	No contesta		
Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera y, de ser necesario, cambiar las referidas políticas	37	25	4	3	6	0
Supervisar la política de información	40	21	8	0	11	0

Comités de Directorio:

- Poco más de la mitad de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que respondieron la pregunta correspondiente al P.18 del ANEXO (38) declaró contar con al menos un comité de Directorio. Cabe destacar que de las sociedades que declararon no contar con un comité de Directorio, dos se evaluaron subjetivamente con el máximo puntaje (4).

Por la relevancia del Comité de Auditoría, es importante destacar que 36 de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon contar con dicho comité, de los cuales 18 tenían delegación de facultades de su Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley General de Sociedades⁴.

⁴ **“Artículo 174.- Delegación**

El Directorio puede nombrar a uno o más directores para resolver o ejecutar determinados actos. La delegación puede hacerse para que actúen individualmente o, si son dos o más, también para que actúen como comité.

La delegación permanente de alguna facultad del Directorio y la designación de los directores que hayan de ejercerla, requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Directorio y de su inscripción en el Registro. Para la inscripción basta copia certificada de la parte pertinente del acta.

En ningún caso podrá ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de estados financieros a la junta general, ni las facultades que ésta conceda al Directorio, salvo que ello sea expresamente autorizado por la junta general.”

Composición del Directorio

- En promedio las SOCIEDADES DE LA MUESTRA cuentan con un Directorio conformado por 7.4 miembros.

Sector	Promedio
Agrario	6.6
Bancos y Financieras	8.6
Diversas	5.9
Industriales	7.3
Mineras	8.5
Seguros	9
Servicios Públicos	6
Total general	7.4
Moda	7

Nota: La evaluación se efectúa sobre la base de la información señalada en la pregunta a. del Principio 19 y no en la pregunta a. del Principio 6, en tanto se han registrado algunas inconsistencias.

- 47 sociedades anónimas declararon tener al menos un director independiente y 20 declararon no tener ninguno.
- En promedio el número de directores calificados como independientes por las sociedades anónimas evaluadas es de alrededor de 2.4 directores.
- La participación de los directores independientes, de acuerdo con la información revelada por las SOCIEDADES DE LA MUESTRA, fluctúa entre 0% y 100%.

Nota: La evaluación se efectúa sobre la base de la información señalada en la pregunta a) del P.19 y no en la pregunta a) del P.6, en tanto se han registrado algunas inconsistencias.

Retribución de la Plana Gerencial y del Directorio:

- 16 SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon que no contaban con una política de bonificación para la plana gerencial.
- El medio mayoritariamente empleado por las 39 sociedades anónimas que sí señalaron contar con una política de bonificación para la plana gerencial es la entrega de dinero.

- En la mayoría de las sociedades anónimas evaluadas, la remuneración (sin considerar bonificaciones) de la plana gerencial era fija o una combinación de fija y variable.

	Gerencia General	Plana Gerencial
Remuneración fija	39	38
Remuneración variable	3	4
Ambas	22	21
No contesta o no aplica	5	6

- 58 SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon no contar con ningún tipo de garantía o similar en caso de despido del Gerente General y/o de la plana gerencial, mientras que, por el contrario, diez afirmaron contar con dicho tipo de garantías.
- En el caso de los programas de bonificación por el cumplimiento de metas para los directores, 63 de las sociedades anónimas evaluadas declararon no contar con ellos, seis contestaron positivamente.
- De las SOCIEDADES DE LA MUESTRA que informaron respecto del porcentaje de retribución del Gerente General y la plana gerencial sobre los ingresos brutos de la empresa (60), 40 incluyeron la información correspondiente al Gerente General y seis incluyeron la información por separado de la retribución del Gerente General y la plana gerencial.

En el caso de la información referente a la remuneración de los directores como porcentaje de los ingresos brutos de la empresa, el nivel de respuesta fue de 64 SOCIEDADES DE LA MUESTRA, de las cuales 24 indicaron un porcentaje de cero.

Sesiones de Directorio:

- El principal medio que emplean las SOCIEDADES DE LA MUESTRA para remitir a sus directores información sobre los asuntos a tratar en las sesiones de Directorio es el correo electrónico (35).

- La mayoría de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA remite la información a sus directores con una anticipación menor que o igual a cinco días.

	Menor que 3 días	De 3 a 5 días	Mayor que 5 días	No contesta
Información no confidencial	9	41	17	0
Información confidencial	12	38	13	4

31 SOCIEDADES DE LA MUESTRA señalaron contar con un procedimiento establecido para que los directores analicen la información calificada como confidencial. Es importante destacar que 23 sociedades declararon expresamente que no contaban con los referidos procedimientos.

- En promedio los Directorios de las sociedades evaluadas sesionaron en 9.7 oportunidades durante el año 2010 (moda 12). Cabe destacar que una empresa indicó en la pregunta h) de la parte Directorio de la Sección Segunda del ANEXO que se realizaron 26 sesiones de Directorio durante el año 2010, y dos empresas, 24 sesiones.

Asimismo, en promedio, en 2.7 sesiones al menos un director titular fue reemplazado por un director alterno o suplente y 1.8 directores fueron reemplazados en al menos una sesión de Directorio durante el año 2010.

Es de notar que 38 SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon que en ninguna sesión un director fue reemplazado por un director alterno o suplente (7 no contestaron o señalaron que no era aplicable) y que 31 señalaron que ninguno de sus directores fue reemplazado en alguna sesión realizada durante el año 2010 (4 sociedades no contestaron o señalaron que no era aplicable).

Otros aspectos:

- La mayoría de SOCIEDADES DE LA MUESTRA (43) indicaron tener algún tipo de política preestablecida para la contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores, sin embargo dichas políticas no se encontraban

reguladas en algún documento societario de la empresa en más del 50% de estas (30 sociedades). Cabe destacar que 24 sociedades anónimas evaluadas declararon expresamente que no contaban con políticas preestablecidas para la contratación de dicho tipo de asesorías.



- En lo que respecta a la instrucción de los nuevos directores sobre sus facultades y responsabilidades, 25 SOCIEDADES DE LA MUESTRA señalaron contar con programas de inducción regulados en algún documento societario de la empresa; 24, con programas no regulados, y 20 declararon expresamente no contar con dicho tipo de programas de inducción.
- En cuanto a los procedimientos aplicados cuando se declaró la vacancia de alguno de los directores durante el año 2010, en 22 de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA se produjo la vacancia de uno o más directores. Cabe destacar que 17 de estas sociedades señaló que el órgano encargado de nombrar al director reemplazante fue el propio Directorio, mientras que en diez fue otro órgano de la sociedad. Asimismo, seis sociedades declararon expresamente no contar con procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.
- Alrededor del 75% de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA consideró que cumplían totalmente las recomendaciones acerca de la clara delimitación de las funciones de sus principales funcionarios con el fin de evitar la duplicidad de funciones y posibles conflictos, así como de evitar la concentración de responsabilidades al interior de la empresa.

	Presidente del Directorio	Presidente Ejecutivo	Gerente General	Plana Gerencial
Estatuto	44	7	39	8
Reglamento Interno	1	2	1	4
Manual	1	1	2	118
Otros	1	0	0	15
Estatuto y otro documento societario	13	2	24	5
No están reguladas	5	5	1	11
No aplica*	3	43	2	5
No responde	1	6	0	2

* En la empresa, las funciones y responsabilidades del funcionario

indicado no están definidas.

Las funciones del presidente de Directorio y el Gerente General están reguladas principalmente en los Estatutos de las sociedades mientras que la de la plana gerencial en reglamentos internos y manuales.

- 25 SOCIEDADES DE LA MUESTRA declararon que el Gerente General participó durante la sesión de Directorio en la cual se discutió el desempeño de la gerencia, mientras que, por el contrario, 39 sociedades respondieron negativamente a esta pregunta l) de la parte Directorio de la Sección Segunda del ANEXO y dos señalaron que no les era aplicable (uno no contestó).
- De la información recogida en las preguntas o) y p) de la parte Otros de la Sección Segunda del ANEXO, 59 de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA cuentan con un reglamento interno de conducta o norma similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional y, de este grupo, 36 declaró llevar un registro de casos de incumplimientos al referido reglamento.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Anexo 1 Relación de SOCIEDADES DE LA MUESTRA

Nº	Sociedad	Sector	Grupo	S.A.A.
1	Alicorp S.A.A.	Industriales	IGBVL	S.A.A.
2	Austral Group S.A.A.	Industriales	IGBVL	S.A.A.
3	Bbva Banco Continental	Bancos y Financieras	IGBVL	S.A.
4	Casa Grande Sociedad Anonima Abierta (Casa Grande S.A.A.)	Agrario	IGBVL	S.A.A.
5	Cementos Lima S.A.A.	Industriales	IGBVL	S.A.A.
6	Cementos Pacasmayo S.A.A.	Industriales	IGBVL	S.A.A.
7	Compañía De Minas Buenaventura S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
8	Compañía Minera Atacocha S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
9	Compañía Minera Milpo S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
10	Compañía Minera San Ignacio De Morococha S.A.	Minería	IGBVL	S.A.
11	Corporacion Aceros Arequipa S.A.	Industriales	IGBVL	S.A.
12	Corporacion Lindley S.A.	Industriales	IGBVL	S.A.
13	Edegel S.A.A.	Servicios Públicos	IGBVL	S.A.A.
14	Empresa Agroindustrial Pomaica S.A.A.	Agrario	IGBVL	S.A.A.
15	Empresa Siderurgica Del Peru S.A.A. - Siderperu	Industriales	IGBVL	S.A.A.
16	Ferreyros S.A.A.	Industriales	IGBVL	S.A.A.
17	Gold Fields La Cima S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
18	Graña Y Montero S.A.A.	Diversas	IGBVL	S.A.A.
19	Intergroup Financial Services Corp.	Diversas	IGBVL	Extranjera
20	Luz Del Sur S.A.A.	Servicios Públicos	IGBVL	S.A.A.
21	Minsur S.A.	Minería	IGBVL	S.A.
22	Refinería La Pampilla S.A.A.	Industriales	IGBVL	S.A.A.
23	Scotiabank Peru S.A.A.	Bancos y Financieras	IGBVL	S.A.A.
24	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
25	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
26	Southern Cone Power Peru S.A.	Industriales	IGBVL	S.A.
27	Telefonica Del Peru S.A.A.	Servicios Públicos	IGBVL	S.A.A.
28	Telefonica Moviles S.A.	Servicios Públicos	IGBVL	S.A.
29	Volcan Compañía Minera S.A.A.	Minería	IGBVL	S.A.A.
1	Amerika Financiera S.A. (Antes America Leasing S.A.)	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
2	Banco De Credito Del Peru	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
3	Banco Falabella Peru S.A.	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
4	Banco Interamericano De Finanzas	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
5	Banco Internacional Del Peru S.A.A. - Interbank	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.A.
6	Banco Ripley Peru S.A. (Antes Banco Ripley S.A.)	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
7	Banco Santander Peru S.A.	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
8	Cemento Andino S.A.	Industriales	DEUDA	S.A.
9	Concesionaria Trasvase Olmos S.A.	Diversas	DEUDA	S.A.
10	Consortio Transmantaro S.A.	Servicios Públicos	DEUDA	S.A.
11	Corporacion Financiera De Desarrollo S.A. - Cofide	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
12	Duke Energy Egenor Sociedad En Comandita Por Acciones	Industriales	DEUDA	Extranjera
13	Edelnor S.A.A.	Servicios Públicos	DEUDA	S.A.A.
14	Enersur S.A.	Servicios Públicos	DEUDA	S.A.
15	Gloria S.A.	Industriales	DEUDA	S.A.
16	Kallpa Generacion S.A.	Servicios Públicos	DEUDA	S.A.
17	Mibanco Banco De La Microempresa S.A.	Bancos y Financieras	DEUDA	S.A.
18	Minera Barrick Misquichilca S.A.	Minería	DEUDA	S.A.
19	Palmas Del Espino S.A.	Agrario	DEUDA	S.A.
20	Peru Lng S.R.L.	Diversas	DEUDA	S.R.L.
21	Pluspetrol Camisea S.A.	Servicios Públicos	DEUDA	S.A.
22	Red De Energia Del Peru S.A.	Servicios Públicos	DEUDA	S.A.
23	Saga Falabella S.A.	Diversas	DEUDA	S.A.
24	Supermercados Peruanos S.A.	Diversas	DEUDA	S.A.
25	Transportadora De Gas Del Peru S.A.	Industriales	DEUDA	S.A.
26	Yura S.A.	Industriales	DEUDA	S.A.
1	Cartavio Sociedad Anonima Abierta (Cartavio S.A.A)	Agrario	EVALUADA 2009	S.A.A.
2	Citibank Del Peru S.A.	Bancos y Financieras	EVALUADA 2009	S.A.
3	Compañía Industrial Textil Credisa - Trutex S.A.A. - Creditex	Industriales	EVALUADA 2009	S.A.A.
4	Compañía Minera Raura S.A.	Minería	EVALUADA 2009	S.A.
5	Compañía Minera Santa Luisa S.A.	Minería	EVALUADA 2009	S.A.
6	Compañía Universal Textil S.A.	Industriales	EVALUADA 2009	S.A.
7	La Positiva Seguros Y Reaseguros S.A.	Seguros	EVALUADA 2009	S.A.
8	Los Portales S.A.	Diversas	EVALUADA 2009	S.A.
9	Perubar S.A.	Minería	EVALUADA 2009	S.A.
10	Quimpac S.A.	Industriales	EVALUADA 2009	S.A.
11	Sociedad Minera Corona S.A.	Minería	EVALUADA 2009	S.A.
12	Tiendas Efe S.A.	Diversas	EVALUADA 2009	S.A.
13	Union De Cervecerías Peruanas Backus Y Johnston S.A.A.	Industriales	EVALUADA 2009	S.A.A.
14	Consortio Aguila Azul S.A.	Servicios Públicos	EVALUADA 2008	S.A.

**Anexo 2
Resultados de la evaluación de las SOCIEDADES DE LA MUESTRA**

	Año 2009	Año 2010
CALIFICACIÓN SUBJETIVA	3.276	3.246
<u>Juntas de accionistas</u>		
1. Plazo para convocatoria (días)		
S.A.A.	28	26
S.A.	12	8
Extranjeras	12	9
2. Medios adicionales a los contemplados en el artículo 43 de la LGS para convocar a las Juntas (N° de empresas)		
Alguno	58	57
Ninguno	9	10
NC o NA	2	2
3. Página Web (N° de empresas)		
Cuenta con página web	47	60
Publican en su web sus actas para acceso de los accionistas	2	4
4. No limitan el derecho de representación de sus accionistas	66	67
<u>Tratamiento Equitativo de los Accionistas</u>		
1. Número de sociedades que en los últimos cinco años efectuaron un proceso de canje de acciones de inversión.	0	1
2. Promedio de directores	7.54	7
3. Promedio de directores independientes	3.80	3
4. Requisitos especiales para ser director independiente (N° de sociedades)		
Cuenta con requisitos	26	24
De las que cuentan con requisitos, estos están regulados	18	17
5. Directorios (N° de sociedades)		
Declararon que al menos un director es pariente de accionistas, directores o gerentes.	30	34
Declararon que al menos uno de sus directores pertenece a la plana gerencial de la sociedad.	42	43
<u>Comunicación y Transparencia Informativa</u>		
1. Auditoría externa		
N° promedio de sociedades auditoras en los últimos cinco años	2.41	2.27
N° promedio de años que prestó el servicio la sociedad auditora del último año	3.95	4.03
N° de sociedades que tuvieron la misma auditora en los últimos cinco años.	27	37
N° de sociedades que declararon expresamente no contar con mecanismos preestablecidos para designar a la sociedad auditora.	10	6
2. Sociedades con una sección especial en su página web referente a gobierno corporativo.	27	31

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

3. Carácter confidencial de la información (N° de sociedades) Cuenta con procedimientos preestablecidos objetivos para calificar la información como confidencial.	43	44
Tienen procedimientos pero no están regulados en algún documento societario.	30	29
4. Cuentan con un área independiente encargada de auditoría interna (N° de sociedades)	59	57
<u>La Responsabilidad del Directorio</u>		
1. Comités de Directorio (N° de sociedades).		
N° de sociedades que cuentan con comités de Directorio.	32	38
N° de sociedades que cuentan con comités de auditoría.	31	36
N° promedio de miembros de comité de auditoría.	4.12	4.29
N° promedio de sesiones del comité de auditoría durante el ejercicio evaluado.	4.91	5.76
N° de sociedades cuyo comité de auditoría tiene facultades delegadas de acuerdo al artículo 174 de la LGS.	16	18
2. Programas de instrucción para nuevos directores (N° de sociedades)		
Cuentan con programas pero no están regulados en algún documento societario.	27	24
No cuentan con programas.	20	20
3. N° de sociedades que tienen establecido algún tipo de garantía o similar en caso de despido del Gerente General y/o plana gerencial.	11	10
4. Sesiones de Directorio		
Promedio de sesiones efectuadas en el año.	10.03	9.68
N° promedio de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos.	3.20	2.71
N° de directores titulares que fueron representados al menos una oportunidad.	2.05	1.80
5. N° de sociedades que declaran no contar con programas de bonificación para el Directorio por el cumplimiento de metas de la sociedad.	57	62
6. N° de sociedades que cuentan con algún reglamento interno de conducta o similar referido a criterios éticos y de responsabilidad profesional.	58	59